

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 515.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 1 cuartos.  
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbouth 55.

Sábado 11 Diciembre 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se hacen un rebaja de 30 por 100.—Paño anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 7 de diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Rivero, se leyó el acta, y despues de una rectificacion hecha por un señor Diputado, fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario.  
El Sr. Castelar pidió al Gobierno trajese á las Cortes una nota de las respuestas dadas por los arzobispos y obispos á la circular del ministro de Gracia y Justicia, otra de los ciudadanos que han sido deportados mas allá del radio que la Constitucion señala; otra de los ayuntamientos que han sido separados; y por último, si tiene inconveniente en dar cuenta á la Cámara del uso que ha hecho de las facultades extraordinarias de que se ha hallado investido.

El Sr. Sagasta contestó á su señoría que el Gobierno no tenia inconveniente en dar cuantas noticias le habian sido pedidas.

El Sr. Romero Robledo preguntó al señor ministro de Ultramar si tenia inconveniente en presentar á las Cortes las comunicaciones que habian mediado con el capitán general de Cuba sobre las reformas político-administrativas de las provincias ultramarinas.

El Sr. Becerra contestó que no creia conveniente en los actuales momentos traer á las Cortes documentos de tanta importancia, mucho mas cuando aun luchan allí nuestros hermanos en defensa de la integridad del territorio.

Rectificaron los Sres. Romero Robledo y ministro de Ultramar.

El señor ministro de Gracia y Justicia usó de la palabra para contestar al Sr. Castelar, en lo que se refirió á su departamento al dirigirse al Gobierno, pues no estaba en el banco azul cuando su señoría hizo la pregunta.

El Sr. Carrascon dirigióse al Gobierno para saber qué habia acordado con respecto al próximo Concilio ecuménico.

El señor ministro de Estado (Martos) comienza por dar muchas gracias á mi amigo el Sr. Carrascon por la pregunta que se ha servido dirigirme. Ella me proporciona la ocasion de declarar solemnemente cuál es la actitud del Gobierno español en la importantísima cuestion á que su señoría acaba de referirse.

Yo no he de pronunciar un discurso con este motivo, señores diputados. Si el debate veniese; si por acaso algun señor diputado considerase conveniente provocarlo, el Gobierno, y yo en su nombre, dispuestos estamos á sostenerlo. Entretanto, me he de limitar, á propósito de la pregunta que el Sr. Carrascon acaba de dirigirme, á breves y sencillas pero espresas declaraciones.

En efecto, señores diputados: las potencias católicas se han preocupado grandemente con este acontecimiento de haberse convocado á un solemne Concilio ecuménico en estos tiempos, en este siglo XIX, despues de haber transcurrido tantos siglos sin que la Iglesia hubiese considerado necesario reunirse para esa solemnidad; y se ha pensado por varios Gobiernos católicos, y singularmente por el Gobierno de la católica Baviera, que era, cuando menos, extraño que ahora, que no parece urgente ni necesaria la definicion de ningun dogma; que ahora que el dogma está esencialmente definido desde hace mucho tiempo; que ahora que la disciplina está organizada y establecida, la Iglesia considerase conveniente reunirse para hacer una formal y solemne declaracion dogmática y acaso disciplinaria.

Por esto han tenido el temor algunos gobiernos de que fuesen los propósitos de la Iglesia, ó de una parte de la prelatura católica, ó cuando menos de aquellos á quienes con razon ó sin ella se atribuye una parte principal en la iniciativa de la convocacion del Concilio, no definir el dogma, ni establecer y regularizar la disciplina, sino quizá ordenar, declarar y dogmatizar sobre asuntos que no fuesen propios y esenciales de la jurisdiccion de la Iglesia, y que se refiriesen á la organizacion y jurisdiccion de los poderes seculares.

Con este motivo, el señor principe de Hohenlohe, ministro de negocios extranjeros de Baviera, llamó la atencion de todas las potencias católicas por medio de una circular, en la cual sometió á su examen varias consideraciones, en cuyo analisis no me parece necesario entrar por este momento. La esencia de la sintesis de la nota circular del señor principe Hohenlohe era llamar la atencion de los poderes seculares sobre la tendencia que al parecer por la forma estraña de la convocacion de *motu proprio* del Pontifice, es decir, del poder absoluto de la Iglesia, que parecia al menos interesado en llamar hacia sí el concurso del parlamento, si vale la expresion de la Iglesia, del elemento liberal de la Iglesia misma, por la especie de secreto y de misterio en que las congregaciones de la curia romana envolvieron los trabajos preparatorios del Concilio, por la falta de convocacion directa y especial de los poderes temporales (carrascon), y por otras varias circunstancias,

llamó la atencion, digo, de los poderes seculares sobre la posibilidad de que por medio de la definicion dogmática de la infalibilidad personal del Sumo Pontifice, es decir, por medio de una inmensa reaccion en el seno de la Iglesia decente, y por la consagracion á dogma de fé, de las declaraciones contenidas en el *Syllabus*, es decir, por medio de la condenacion por el órgano de la Iglesia católica, de todas las conquistas que hacen la grandeza, el poder, la felicidad, la gloria de la civilizacion moderna, se aspirase por la Iglesia católica ó una parte de ella á invadir el dominio de los poderes temporales y ponerse en lucha con todas las ideas de progreso y de libertad.

Y entonces, señores, diputados, nació un extraordinario movimiento, no ya de parte de los poderes temporales, que permanecieron serenos en presencia de este peligro contingente, y en mi opinion remotísimo, sino en el seno mismo de la prelatura católica, y los obispos alemanes congregados en Fulda tomaron una actitud abiertamente hostil á ciertas declaraciones contradictorias del espíritu moderno, incompatibles con la esencia y con la vida de los poderes públicos nacidos á la sombra y á la idea de libertad. Y mas tarde, recientemente, señores, aquel varon ilustre, que hace poco tiempo llevaba todavia la enseña del movimiento ultramarino que en los últimos años se habia realizado en el seno de la Iglesia francesa, ha tomado una actitud formidable que parece un signo de reaccion y de vuelta á las ideas de la antigua Iglesia, y como una especie de despertar á las tendencias y sentimientos de la antigua Iglesia galicana: hablo de monseñor Dupailoup.

Todo esto, señores Diputados, me hizo pensar en que si acaso el elemento ultramarino, poco de acuerdo seguramente con las piadosas y sábias intenciones que deben suponerse en el Santo Padre, ha pretendido lo que el señor principe Hohenlohe y los Gobiernos católicos temian, tal es la fuerza, tal es el poder de los procedimientos liberales, que es de esperar que el ultramontanismo, que la célebre y famosa congregacion que ha tenido tan grande y tan triste influencia en los destinos políticos y sociales de la Iglesia católica, retroceda en su propósito y se aparte de su camino, porque si no, es de temer, vista la actitud de una parte notable de la prelatura católica, que sobrevenga un cisma pavoroso en el seno de la Iglesia: esto bajo el aspecto puramente religioso.

Bajo el aspecto civil y político de las relaciones de la Iglesia católica con los poderes temporales, es de temer que si acaso la mayoría del Concilio, contra lo que debe esperarse, se dejase precipitar á ciertas exageraciones á que antes hice referencia, tuviese esto una inmensa trascendencia en esas futuras relaciones de la Iglesia con el Estado; porque entonces la idea de la separacion no habria sido iniciada por los poderes seculares, porque entonces la idea de la separacion forzosa habria sido iniciada por la misma Iglesia católica. Por consiguiente, señores, no es de temer que esto suceda; antes bien, es de esperar, que por la fuerza de la discusion y de este procedimiento parlamentario, las ideas que tienen mas razon, las ideas que están mas de acuerdo con estos tiempos, las ideas que son mas compatibles con la vida y el espíritu modernos, prevalezcan sobre el oscurantismo de los ultramontanos; y que el Concilio, promovido tal vez con el propósito de declarar incompatible el catolicismo con la moderna civilizacion, acabe por hacer declaraciones que hagan por mucho tiempo compatible y social, y compañera y hermana, á la Iglesia católica, de la civilizacion y del progreso.

En esta situacion, y siendo estas las ideas del Gobierno español, el Sr. Carrascon, y lo mismo toda la Cámara, me harán la justicia de creer que nuestra actitud ha estado perfectamente de acuerdo en esta cuestion, como en todas, con nuestras ideas, con nuestras convicciones, con nuestros antecedentes, con nuestro sentido, con nuestro carácter político. Que el ministro de Gracia y Justicia, representante en esta esfera de accion del Gobierno español, no ha opuesto ni podia oponer ninguna especie de limitacion ni de prevencion incompatible con la libertad de nuestras opiniones, contra la libre presencia de los obispos españoles en el Concilio.

Si alguien pensaba eso, si por la actitud de algunos se ha esperado producir perturbaciones y conflictos por medio de la inmision de los poderes seculares en la Iglesia decente, gran chasco se ha llevado; el Gobierno español no teme que contra sus conquistas venga peligro ninguno por las decisiones del Concilio; el Gobierno español, si por acaso viniese, tiene tambien la firme resolusion de mantener contra todos y contra todo ese gran principio, y cuenta con la razon y con el apoyo de la opinion pública para atraer á la obediencia á todos los españoles, á todos los funcionarios, sin distincion de clases ni de fueros.

En este sentido se ha dirigido el ministro de Estado á nuestro encargado de negocios en Roma para que se sirva hacerlo presente al gobier-

no de la Santa Sede, y en este sentido ha contestado á la nota circular que recibí á su tiempo; y el gobierno, adelantándose en esto á los deseos del Sr. Carrascon, á los deseos de la Cámara y del país, no tiene dificultad, sino que antes por el contrario tiene mucho gusto en traer á la Cámara esos documentos diplomáticos, y en publicarlos en la *Gaceta*.

El señor Presidente: El Sr. Carrascon tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Carrascon: Dabo dar las gracias al señor ministro de Estado por la bondad con que se ha servido contestar á mi pregunta, y felicitarle, no solo á mi nombre propio, sino que me parece que tambien á nombre de la mayoría de la Cámara, por las declaraciones que ha tenido á bien hacer.

El Sr. Muzquiz: Pido la palabra.

El señor Presidente: ¿Para qué?  
El Sr. Muzquiz: Creo que no tengo derecho dentro del Reglamento para contestar en el acto á muchas de las aseveraciones del señor ministro de Estado; pero en atencion á la urgencia del caso suplicaria á la mesa que me autorizara á dirigir una pregunta. (Qué hablo que hablo.)

El señor Presidente: Tiene el diputado por la mesa, la facultad de hacer la pregunta.

El Sr. Muzquiz: ¿Tiene inconveniente el gobierno en que los que nos sentamos en estos bancos suspendamos, con la esperanza de ser contestados, la respuesta á las acusaciones que ha lanzado contra la Iglesia legítimamente reunida en Roma, ora sea para tratar del asunto á la manera de una interpelacion, ora sea cuando se traiga á discusion pública la autorizacion para encausar al señor Cardenal Arzobispo de Santiago, dentro de cuya discusion caben todas las cuestiones que á la ligera ha planteado el señor ministro de Estado?

¿No estrañaria entonces á la Cámara, que ya que el señor ministro de Estado ha querido convertir el Congreso de Diputados casi en un Concilio (El señor Presidente suena la campanilla) con dos preguntas (Risas), nos veamos en la precision, al contestar á su señoría, de seguirle en ese camino?

Estas son las preguntas.  
El señor ministro de Estado (Martos): Pido la palabra.

El señor Presidente: Perdona el señor ministro; pero me parece que no son preguntas las que ha hecho el Sr. Muzquiz, sino que son reservas que no hay para qué hacerlas. ¿Pues qué, los señores diputados no son libres para entablar los debates cuando gusten? Para ello autorizado por la Presidencia y decretado el asunto argente, su señoría puede hacer preguntas cualquier dia, y por lo menos puede hacerlas los sábados; puede hacer interpelaciones; puede presentar proposiciones. En esta parte no es el Gobierno libre, no; es mas alta la prerogativa del diputado. ¿A dónde iriamos á parar si la iniciativa del diputado estuviera limitada solamente por el gusto y la voluntad de los Gobiernos? El Gobierno puede muy bien no contestar á las preguntas, no aceptar la interpelacion pero no puede impedir la proposicion, ultimo y supremo recurso de todas las minorías, y que todos los que hemos pertenecido á ellas le hemos usado casi siempre con éxito.

Por consiguiente, desearia que el Sr. Muzquiz, persona entendida, comprendiera que las preguntas que ha hecho al señor ministro de Estado en realidad no están dentro de las facultades del Gobierno. El Sr. Muzquiz tiene la facultad de reservarse para cuando guste, y el mismo sus amigos; el hacer preguntas, el hacer interpelaciones, el hacer proposiciones acerca de este asunto; puede hacer preguntas el sábado, puede hacerlas mañana, autorizado por la mesa; puede hacerlas aun hoy todavia.

Despues de esto, si el Sr. Muzquiz quiere insistir en sus mal llamadas preguntas, desde luego contestará el señor ministro de Estado.

El Sr. Muzquiz: Si me es permitido contestar á su señoría, le diré que casi me inclino á creer que ya sabia todo lo que se ha servido decirme. Porque el señor ministro de Estado no se ha limitado á contestar á una pregunta, sino que ha entrado en otras consideraciones, dentro de su derecho indudablemente, pero incontestables por el momento, por efecto de que el Reglamento dá al ministro derechos que el diputado no tiene.

El Sr. Presidente: El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El señor ministro de Estado (Martos): Dejando aparte la pertinencia de las preguntas hechas al Gobierno por el Sr. Muzquiz, respecto á la cual ya el digno señor Presidente de la Cámara ha dicho cuanto habia que decir, debo manifestar á este señor diputado, que el Gobierno está dispuesto á contestarle, no el sábado próximo, porque este es el designado para la anunciada interpelacion del Sr. Castelar, sino en el sábado siguiente, bajo la forma de interpelacion, ó ya cuando venga á discusion el suplicatorio para procesar al Cardenal arzobispo de Santiago, ó con cualquier otro motivo. El Gobierno, repito, está dispuesto á entrar en ese debate, ya que á él se le provoca, puesto que contaba con la provocacion y la celebra.

Por lo demás, si he presentado ciertos signos que han aparecido en el mundo con motivo del Concilio, y si he revelado ciertas apreciaciones que con este motivo han tenido varios Gobiernos católicos de Europa, yo no he calificado la conducta de la Iglesia católica, por cuanto no está todavia reunida ni ha podido tomar una resolucion alguna; aun no es Iglesia docente, y no puede acusársela por sus resoluciones, ni tributársela alabanzas. Ha incurrido pues, en una grave equivocacion el Sr. Muzquiz suponiendo ya el Concilio reunido. Y como que la Iglesia no ha pronunciado aun su opinion, y como que yo lo que he hecho ha sido revelar una tendencia de los Jesuitas, conste que no á la Iglesia católica, sino á los Jesuitas, es á los que se ha levantado á defender el Sr. Muzquiz, lo cual no es extraño y se comprende bien, dados los antecedentes y los intereses del partido carlista á que su señoría pertenece. (El Sr. Ochoa (D. Cruz): Protesto contra esas palabras.) Proteste V. S. cuanto quiera: me tiene sin cuidado.

El Sr. Presidente: Señores, hay que conservar el orden.

El señor ministro de Estado (Martos) Enhorabuena que su señoría lo conserve: esa es su atribucion, como es mia la de manifestar si me tienen ó no con cuidado las palabras y protestas del Sr. Ochoa. Dicho esto, no tengo mas que una palabra que añadir. Yo no he convertido la Cámara en un Concilio, me faltaba para ello un elemento que no tengo, el de la prelatura. Aquí no hay obispos actualmente: solo veo aspirantes á ello: quizá el Sr. Muzquiz y sus amigos los conozcan.

El Sr. Muzquiz pidió la palabra para protestar, y al mismo tiempo para hacer una rectificacion, y habiéndosela negado el señor Presidente, se pasó á la discusion del ferro-carril de Malpartida.

ALICANTE 11 DICIEMBRE 1869.

## SITUACION LAMENTABLE.

La situacion económica de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos se hace cada dia mas precaria, mas insostenible, mas peligrosa y mas necesitada por lo tanto de que el gobierno fije en ella un estado de cosas, que si no puede sostenerse un año, arrojando apuros, conflictos y penalidades, es imposible que pueda subsistir por mas tiempo sin acabar con cuanto se relaciona con la vida de la provincia y el municipio.

Privadas las corporaciones populares de los recursos que la suprimida contribucion de consumos llevaba á su presupuesto, recursos que en la mayoría de los casos constituia la parte mas sustancial ó importante de los ingresos, y no habiéndose sustituido con nada ese vacío, las rentas de esas corporaciones han quedado reducidas á los recargos impuestos sobre las contribuciones directas, cuyos productos son de hecho insuficientes para cubrir los gastos, puesto que los presupuestos estaban nivelados, y en muchos casos presentaban déficits, y por consecuencia, ó hay necesidad de suprimir gastos, ó hay necesidad de reemplazar los perdidos ingresos. Que lo primero no es factible, lo comprende todo el mundo. Las obligaciones de las provincias y los municipios, reducidas á la satisfaccion estricta de necesidades imprescindibles, no son como las del Estado, susceptibles de economías.

¿La Beneficencia pública puede suprimirse? ¿la instruccion pública, la higiene, el alumbrado de las poblaciones, todas esas atenciones y necesidades imperiosas que hay en la vida de los pueblos cultos, pueden ser abandonadas? ¿hemos de vivir dejando á los enfermos y á los impelidos arrastrar sus llagados miembros por las calles? ¿hemos de vivir llevando por las noches la linterna en la mano y la espada al cinto como en tiempos de Felipe IV, y viendo convertidas nuestras ciudades en inmundas cloacas?

Claro es que esto no es posible, y sien-

do indispensable satisfacer los gastos que esas atenciones exigen, es preciso dotar á las corporaciones populares de los recursos de que disponian, insuficientes aun en muchos casos para satisfacer aquellas necesidades.

Hoy no solo se ven privadas de sus naturales recursos sino que todavia en muchos casos el Tesoro retiene en su poder cantidades que pertenecen á esas corporaciones por lo correspondiente á los recargos especiales impuestos con tal objeto á las contribuciones directas, y las provincias y las municipalidades, cuyos presupuestos estaban regularizados, nivelados y respondiendo ordenadamente á sus necesidades, se ven envueltas en los apuros del Tesoro público á que son completamente ajenas, y espuestas constantemente á conflictos gravísimos, como sucede á la Diputacion de esta provincia amenazada de ver arrojados á la calle los expósitos y los impedidos, por la imposibilidad de obtener del Tesoro las cantidades que está adeudando al presupuesto provincial.

Ahora bien, por qué prolongar esta situacion? Por qué ya que se ha privado á las corporaciones populares de sus recursos no se las autoriza para reemplazarlos? Se dirá que esto responde á un plan general económico, ¿pues por qué no se establece este plan? Quiere el ministro forzosamente que sea la contribucion personal la que reemplace el suprimido impuesto de consumos? Enhubuena; pero resuélvase con decision y energia la definitiva imposicion de ese nuevo gravamen. Hoy todos son vacilaciones y dudas. Hay ayuntamientos que cobran la contribucion personal, hay otros que ni siquiera han hecho el reparto, y en esta confusion, quien pierde en realidad son los pueblos, porque no hay nada mas funesto que la incertidumbre, la interinidad y el embrollo en cuanto se relaciona con la administracion local.

Fije, pues, su atencion el gobierno en este asunto que es muy importante, y dentro de su pensamiento económico ó del sistema que se proponga seguir, adopte una determinacion definitiva y eficaz. Adopte la capitacion ó los arbitrios ó el repartimiento; pero adopte algo, determine la esfera en que han de girar las corporaciones populares y sánelas decididamente del estado incierto, transitorio é interino en que hoy se encuentran, porque esa situacion de penuria, trampas, ahogos y conflictos es tan precaria como insostenible.

Leemos en la última hora de *El Certamen* recibido ayer:

«Se vá á proceder inmediatamente al nombramiento de los individuos que faltan en la comision de Constitucion, para que procedan á redactar el proyecto de ley que ha de presidir en la eleccion de monarca.»

El Sr. Sagasta ha pronunciado un brillante discurso en contestacion al del señor Ochoa (D. Cruz.)

En Portugal continúa la agitacion militar.

En corroboracion de lo que decimos en nuestro artículo de hoy, vemos en los periódicos, que la diputacion provincial de Santander ha solicitado de las Cortes que se le faculte para continuar en el presente año económico en el percibo de los arbitrios que sobre el vino y aguardiente se exigian por los ayuntamientos para cubrir sus atenciones, y que les han sido negadas por el ministerio de la Gobernacion.

Pues si se niega á las diputaciones y ayuntamientos la facultad de imponer arbitrios, de donde han de pagar sus obligaciones?

Se ha recibido por el cable el siguiente despacho:

«Habana 7.—Ha llegado el batallon de voluntarios de Covadonga. Se han recibido los efectos timbrados. La situacion financiera de la isla, vencida y mejorando. En Puerto-Rico mejora notablemente la salud pública y no ocurre novedad. —Caballero de Rodas.»

La *Republica Iberica* aplaude los decretos del ministerio de Ultramar sobre inamovilidad judicial.

El colega califica de justo, imparcial y atinado al Sr. Becerra, en la adopcion de las medidas que entrañan los referidos decretos.

La *Integridad*, en vista de la diversidad de opiniones que aqui reinan respecto á la cuestion politica de Cuba y Puerto-Rico, propone el nombramiento de un comisario régio con grandes atribuciones que debiera ir á enterarse de su verdadera situacion en aquellos países y proceder á convocar los diputados de Cuba, ó á la suspension de la discusion de las reformas para Puerto-Rico, segun los informes de aquel: indica para desempeñar tan alto cargo, al subsecretario de Ultramar.

Las *Cortes* publica un artículo titulado *Mañana serd tarde*, en el cual aboga por el rompimiento de la conciliacion de los tres partidos revolucionarios.

El colega, fundándose en que la union liberal no ha admitido la revolucion de buena fé, sino que la entorpece y debilita, pide que se desate ese lazo estrechado por la reaccion.

Por desgracia lo que pide el colega está muy en lo probable, porque los lazos que hoy unen la union liberal á la obra revolucionaria son mas bien temporales que espirituales.

Al dar cuenta *Gil Blas* á sus lectores de que Pio IX ha encargado á César Cantú la redaccion de la historia del Concilio, añade:

«A César Cantú, que hablando del siglo presente dice:

Este siglo, no solo no ha llegado á dominar el mundo físico con sus prodigiosos desenvolvimientos, sino que además le debemos el respeto al ser humano, la dignidad personal, la generalizacion del bienestar, de los conocimientos y de la razon.»

La *Politica* anuncia que los senadores y ex diputados de la antigua union liberal, se reunirán para apoyar á sus amigos políticos y actuales diputados, en cuanto el gobierno trate de plantear en el terreno oficial la candidatura del duque de Génova.

Ya hace tiempo que se viene hablando de esta reunion, aplazada varias veces, porque no parece que haya entre aquellos individuos la uniformidad de miras que supone la *Politica*.

Para que los ciegos é irreflexivos entusiastas admiradores de la república *moderada* calmen un poco su ardor ditirámico en pró de las excelencias de aquel pueblo, les diremos que varias cartas de diferentes puntos de los Estados-Unidos anuncian que son tan numerosos los fraudes cometidos por algunas casas de importacion establecidas en Nueva-York, que el tesorero juzga que entrarán en las arcas públicas de dos á tres millones de dollars á consecuencia de las sentencias que los tribunales impondrán á los defraudadores.

La *moralidad*, como se vé, anda un poco alejada de la tierra de Washington.

Con sentimiento vemos que en algunas comarcas vuelven á repetirse los ataques contra la propiedad y las escenas de vandalismo de que nos creíamos libres ya. En este concepto merece llamar la atencion la siguiente carta que publica *El Tarragonense*:

«Tortosa 4 de diciembre.—A principios de la semana anterior un grupo de campesinos, compuesto de mas de 1,500 individuos, entre los que tambien figuraban algunos hijos de esta poblacion, siendo los mas naturales del vecino pueblo del Perelló, invadió varias propiedades de distintos interesados de esta, sitas en el término de Camarles cerca de la Aldea, apropiándose de ellas y poniéndose á trabajarlas, sin que ni las observaciones de los guardas ni los consejos de algunos de sus verdaderos poseedores que desgraciadamente lo presenciaban, pudieran impedir el que aquellas huestes semi-salvajes llevarán á cabo tan loca como desesperada empresa, contestándoles, por el contrario, que ellos tambien habian de comer, y que por «lo mismo la república les aconsejaba que así lo hicieran.»

Con este motivo, pues, ya comprenderá usted señor director, el disgusto y la alarma que reinaria entre los distintos dueños de los citados terrenos, advirtiéndole que hubo propietario que se vió amenazado de muerte por si queria oponerse á los designios de tan desenfrenada cafreria.»

Enterado el gobernador envió alguna fuerza, la cual no pudo impedir que fue-

ran presa de las llamas las propiedades de los Sres. D. Fernando Navarro, D. Manuel de Córdoba, D. Dalmacio Monner, y despues lo fué la de D. José Ferré, sitas todas en el mismo término de la Aldea.

Es un hecho indudable el embargo de las cañoneras que por cuenta de España se han construido en los astilleros de Nueva-York.

El pretexto han sido las reclamaciones y quejas del ministro peruano cerca del gobierno de Washington, que ha soñado que estos buques iban á emplearse contra su país.

Hé aqui lo que dice un periódico de Nueva-York:

«Los empleados civiles del gobierno nacional tomarán hoy repentina y sumaria posesion de las treinta cañoneras españolas recientemente construidas, y que por tanto han sido el terror en peespectiva de los cubanos insurrectos. Las cañoneras serán enjuiciadas de conformidad con las instrucciones terminantes y explicitas que recibió ayer de Washington, por el telégrafo, el procurador de distrito, Edward Pierrepodt.

Se presume que este paso estaba en la mente del gobierno americano desde hace mucho tiempo, siendo natural que ahora lo haya dado con motivo de estar casi todas las cañoneras prontas á hacerse á la mar, y de haber pedido recientemente el ministro español, señor de Roberts, que se las permitiera marchar á su destino.»

### SECCION OFICIAL

La *Gaceta* publica un decreto del 8 disponiendo que las administraciones económicas de las provincias enclavadas en el territorio de la antigua corona de Aragon se incauten desde luego de los bienes de las comunidades de Beneficiados en ellas existentes procediendo inmediatamente á su enagenacion, sin perjuicio de que tan pronto como sea conocida la verdadera renta que producian, se expidan en su equivalencia las correspondientes inscripciones intransferibles de la Deuda del 3 por 100 consolidado; y que se ultimen los expedientes referentes á las relaciones de las fincas y censos que poseen los cabildos de las diócesis de Mallorca, Menorca, Solsona, Tarragona, Urgel y Zaragoza.

Otro de la misma fecha, aprobando la instruccion, que se acompaña, formulada para llevar á efecto la ley de 19 de julio último sobre caducidad de créditos.

Una orden del 2 declarando suprimidos los títulos del reino siguientes: marquesado de Echandia, de San Antonio, de Mira al Rio, y de la Vera. Condados de Casal, de Gonzalez de Castañon de Epill del Duque y de Villanueva. Y la baronia de Casa Bruin.

### DESACHOS TELEGRAFICOS.

Lisboa 8.—Los periódicos publican una carta del duque de Saldanha al ministro de Negocios extranjeros, diciendo que se considera como dimisionario de la embajada de Paris y que ha sido llamado por el rey para formar un nuevo gabinete. Añade que los ministros de Negocios extranjeros de Marina y de Fomento, le han dicho que el duque de Loulé, por razones de salud, estaba incapaz de seguir presidiendo el Consejo de Ministros. Como consecuencia de las ofensas de sus colegas, saldrá de las reglas establecidas. En su contestacion á esta carta, el ministro de Negocios extranjeros niega las aserciones del duque de Saldanha. *El Jornal do Comercio* dice que la situacion es muy grave y peligrosa para el rey y los ministros y pide la retirada del ministerio. Se han tomado grandes precauciones militares. Corren rumores graves. La agitacion es extrema en todas partes.

Florenia 7.—Los periódicos la *Gaceta de los Banqueros* y la *Gaceta del pueblo* anuncian que el general Cialdini renuncia á la mision de formar el nuevo gabinete.

Washington 7 (por el cable).—El senador Cameron ha presentado al Senado una peticion firmada por 30.000 ciudadanos de Filadelfia, pidiendo que se reconozca la independencia de Cuba.

Florenia 7 (por la tarde).—Se asegura que se han entablado negociaciones con el señor Cibrario para la formacion del nuevo gabinete. El señor Cibrario habria aceptado y se cree que el gabinete será constituido mañana.

Paris 8.—En la sesion del Cuerpo legislativo de hoy; Mrs Raspail y Enrique Rochefort han presentado un proyecto de ley para la descentralizacion de los intereses locales y la centralizacion de los intereses generales. Este proyecto pide que en caso de guerra los generales sean designados por el Cuerpo legislativo.—Con motivo de la eleccion de M. Dreville el ministro de la gobernacion ha declarado que el gobierno del emperador quiere establecer definitivamente la verdadera libertad; pero que en Francia es preciso por esto tener prudencia y firmeza. El ministro ha terminado recordando las palabras del emperador: «Del orden yo respondo, ayudadme á salvar la libertad.» (Largos y reiterados aplausos).—Las elecciones de M. Soubeyran, Pontalis y Dreville han sido aprobadas.

Viena 8.—Los periódicos de oposicion acusan de ineptitud á los jefes militares que operan en Dalmacia. Los rebeldes son dueños del interior del país. Han sido infructuosos algunos ataques contra ellos. La cruzeza del tiempo dificulta los movimientos de tropas.

Paris 7 (recibido con retraso á causa del mal estado de las líneas).—El centro derecho se ha adherido al centro izquierdo para pedir el desarme, la acumulacion de sueldos, la suspension de la ley de seguridad personal y el jurado para los delitos de imprenta.

Paris 7.—Asegúrase que, despues de la discusion de actas, el Sr. Emilio Ollivier será nombrado ministro. Corre el rumor de que tan pronto como se hayan aprobado los presupuestos y la ley electoral, disolveríase el Cuerpo legislativo. Anúncianse numerosas causas de imprenta.

San Petersburgo 8.—El *Diario* desmiente el rumor que ha corrido de haber fallecido el principe de Gortschakoff, ministro de Negocios extranjeros.

Roma 7.—Ha llegado la emperatriz de Austria. Hoy será recibido en audiencia por el Papa el representante portugués, con objeto de entregar á Su Santidad las cartas credenciales.

Florenia 8.—El Sr. Sella ha celebrado una larga conferencia con el rey. Dicese que desearia plantear un nuevo plan de Hacienda.

Paris 8.—La bolsa ha cerrado: El 3 por 100 español exterior, á 26.—El 3 por 100 francés, á 72,85.—4 1/2 por 100 id., á 102,50.

Londres 8.—Consolidados ingleses, de 92 1/4 á 3/8.

Paris 9.—Desmíentese la noticia de que el gobierno ruso se haya puesto de acuerdo con Inglaterra para permitir que las tropas austriacas penetren en territorio montenegrino con objeto de operar contra los dalmatas. Rusia ha declarado solemnemente que no consentirá esta ocupacion aunque sea momentánea. Así lo declara el diario de San Petersburgo.

### SECCION DE NOTICIAS.

El brigadier don Eduardo Nouvilas ha sido nombrado gobernador militar de Gerona y su provincia.

—Créese que los señores ministros de la guerra y Hacienda asistirán en la comision general de presupuestos á la discusion del de carabineros por la relacion que dicho cuerpo tiene con ambos ramos.

—El señor Bassols, capitan general del distrito militar de Aragon, debió salir anoche para Zaragoza.

—Ha sido recibido por S. A. el Regente y el ministro de la guerra un general del ejército francés en Argelia, que se halla en Madrid de paso para Paris.

—Ha llegado á Madrid, procedente de Paris, el señor Guell y Renté: ayer fué recibido por el Regente.

El ministro de la guerra, en el supuesto de que se verificará el desestanco del tabaco, ha pedido al de Hacienda la fábrica de tabacos de Sevilla para acuartelamiento de tropas.

—La partida correspondiente á Guardia civil que figura en el presupuesto vigente, no ha sufrido alteracion alguna por considerarla irreducible la subcomision de presupuestos.

—Segun anuncia un telégrama, el dia 6 falleció la señora duquesa de Aumale. Aunque la enfermedad que la aquejaba era tan grave que hacia presentir este funesto desenlace, no por eso es menos sensible el fallecimiento de esta señora, modelo de princesas, ni será menos profundo el pesar de su ilustre familia á cuyo dolor nos asociamos.

—Acusado de los delitos de homicidio, robos é incendio, ha sido sentenciado Jaime Moné (a) Brué, por el consejo de guerra que se constituyó el dia 6 del corriente en Tarragona, para ver y fallar la causa que se instruyó contra aquel á sufrir la pena de garrote, dos cadenas perpetuas por los robos, y á 20 años de presidio por el incendio.

—Ha recaído sentencia en la causa seguida contra el *Siglo*, por injuriar al Regente, siendo condenado el editor de dicho periódico á la pena de cinco años de prision, con las accesorias correspondientes, de conformidad con lo solicitado por el promotor fiscal.

—Con motivo de la cuestion de las alhajas, el señor conde de Puñonrostro, ha dirigido á la *Epoca* una protesta.

—En la noche del lunes se encontraron empaquetados y ocultos entre un jergon en una casa del barrio de Hostafranchs de Barcelona, una porcion de billetes falsificados del Banco de Barcelona. Parece que tambien fué ocupada la plancha y que á consecuencia de este descubrimiento se verificaron varias capturas.

—Segun nos cuenta *La Correspondencia*, se ha mandado disponer 42 camas en el castillo de los montes de Toledo para el general Prim y sus compañeros de caceria, que pasarán en dicha posesion las próximas Pascuas de Navidad.

—Anteanoche al dirigirse desde la estacion del ferro-carril de Aranjuz á su casa en un carruaje el administrador del patrimonio que fué de la corona en aquel sitio, trataron de matarlo unos cuantos hombres haciendo fuego con trabucos; afortunadamente no causaron daño alguno á dicho empleado ni á las personas que le acompañaban. Se hacen las mas activas diligencias para descubrir á los autores del atentado.

—Una sociedad de negociantes rusos ha obtenido de su gobierno una concesion por trein-

GACETILLA.

taños para establecer líneas telegráficas submarinas entre la Rusia, Asiática, el Japon y la China.

En Córdoba se ha firmado una exposición dirigida al Regente pidiendo el indulto del cabecilla Polo. Dice así este documento:

Serenísimo Sr. El pueblo de Córdoba, representado por todas sus clases y por los individuos de su ayuntamiento, implora de V. A. el ejercicio de su mas noble prerrogativa, el perdón de un desgraciado.

D. Juan de Dios Polo, por delito de rebelión, ha sido condenado a la última pena con el afrentoso suplicio de garrote, y esta sentencia ha llenado de luto y de consternación a millares de familias.

No es D. Juan de Dios Polo el criminal cuyo castigo reclama la vindicta pública, y por quien solo se interesa la caridad cristiana. Polo, serenísimo señor, es el militar pundonoroso que ha vestido con honor el uniforme de los oficiales generales, es el ciudadano, cuyas virtudes cívicas le conquistaron nuestra amistad y nuestro cariño, es el hombre honrado que en los azares de sus compromisos políticos, no ha derramado una sola gota de sangre, es el hidalgo y caballero por quien han intercedido sus mismos aprehensores, y estas cualidades y estos antecedentes algo deben significar en la balanza de la justicia.

Pero no es nuestro propósito hacer llegar hasta V. A. los argumentos de la razón porque hoy enmudecen ante el grito del sentimiento. D. Juan de Dios Polo es hijo de Córdoba, es amigo, es hermano de todos nosotros, y V. A. no puede consentir que se levante un patíbulo sobre las lágrimas de un pueblo.

Repáre V. A. los nombres que suscriben: un impulso de amor fraternal une hoy a los pies de V. A. a todas las clases y a todos los partidos políticos: pronuncie V. A. la palabra perdón, y comprenderá cuán grande es legislar al compás de todos los corazones!!!

Serenísimo señor: con profunda confianza en la magnanimidad de V. A.

Suplicamos se digne conceder la vida al señor D. Juan de Dios Polo, por cuya gracia rogaremos a Dios que conserve e ilumine a V. A. en bien de la nación española.

Córdoba 5 de diciembre de 1869. Serenísimo señor.—A los P. de V. A.—Siguen las firmas.

Por su parte la Diputación provincial eleva a S. A. el Regente la siguiente respetuosa exposición por conducto del gobernador de la provincia.

A S. A. el Regente del Reino, el gobernador de Córdoba:

La Diputación provincial ruega a V. A. que usando de la mas grande y alta de sus prerrogativas, se digne conceder gracia de la vida a D. Juan Polo y Muñoz, hijo de la población mas importante de esta provincia, despues de la capital, en la que vivió muchos años, dejando buena memoria por su hidalgo comportamiento social.

Si la mayoría de los individuos que componen la Diputación provincial así como su presidente, que pertenecieron a la junta revolucionaria de la capital, la tercera en España que secundó la gloriosa revolución iniciada en Cádiz por V. A. y por los dignos generales que le acompañaban, pudo prestar algun servicio para conseguir el triunfo en la memorable batalla de Alcolea, y este merece algun premio, ninguno puede ser de tanta estima como la gracia que de V. A. impetran.

**Pérdida.**—En la noche del miércoles, desde la calle de las Monjas, por la calle Mayor, paseo de Mendez Nuñez al teatro Principal, se perdió una cadena de oro con candado, y se ruega a la persona que la haya encontrado la entregue en dicha calle de las Monjas núm 2 donde se les gratificará.

**Peluquería.**—La del conocido D. Antonio Portero, situada a la entrada de la calle Mayor, ha sufrido una notable mejora en los adornos, mueblaje y demás efectos que componen su elegante salon. En dicho establecimiento se sirven toda clase de postizos, y al efecto se encuentra en el mismo, un buen surtido de pelo.

**Lo celebramos.**—Segun tenemos entendido, la empresa del teatro Principal, se propone completar la compañía dramática que hoy actúa en el mismo, con uno de los primeros actores de España, que tomará a su cargo la dirección del cuadro de actores.

**Granja modelo.**—Nuestros lectores tienen noticia del proyecto del establecimiento de la granja modelo regional, que sostendrán las provincias de Alicante, Valencia y Murcia.

Para realizar el pensamiento han llegado a Valencia los diputados de la provincia de Alicante que van a conferenciar con los de aquella Diputación con objeto de obtener del Gobierno la cesion del convento de Portaceli para establecer la granja modelo regional.

**Temperatura.**—Aunque por fortuna aquí en Alicante no podemos quejarnos, el invierno está haciendo de las suyas por todas partes.

El domingo, dice el *Irruc-bat* de Bilbao descendió la temperatura, y de seguro, si este no es un invierno extraordinario por lo riguroso, no volveremos a experimentar un frio mayor. A la madrugada el termómetro debió de estar cerca de 3 grados bajo cero, pues a las siete de la mañana marcaba cerca de 2. En el agua estancada se habian formado gruesos témpanos de hielo, y en las orillas del rio en algunos puntos sucedia lo mismo. Por la tarde cedió algo el frio, cayendo alguna lluvia. El cambio que despues se ha observado es posible que no se haya conocido nunca uno tan brusco. Ayer todo el dia fué casi de verano, soplando un viento caliente.

La considerable cantidad de nieve que ha caído en las sierras que separan a Castilla de Galicia, han impedido a los correos de Orense y Pontevedra enlazar hasta hoy con el ferrocarril del Norte, habiendo estado detenidos por aquella causa en las Portillas.

**Unguento Holloway.**—Ulcerações, Heridas, Llagas y Males de Piernas. Cuando la inflamación resultante de alguna contusion, de la irregularidad de la circulación, de la impureza de la sangre ó del no haberse dado la debida atención en algun resfriado, ha llegado a convertirse en una ulceración y esta última se ha extendido a los miembros inferiores el enfermo puede acudir con confianza al célebre Unguento Holloway, cuya fama como curativo de estas dolencias resuena por el globo entero, y acerca de cuya eficacia su inventor ha recibido de todos los países certificados innumerables que la atestiguan irrefragablemente. En todos los casos en que el mal cuenta mucho tiempo de duración, conviene que las Píldoras Holloway es tomen al mismo tiempo que se emplea el Unguento: pues unidos estos medicamentos son verdaderamente irresistibles y obtienen la cura con rapidez y sin dolor. Sujetas a la influencia salutar de estas preparaciones aun las peores heridas ó úlceras toman pronto un aspecto saludable; y las cavidades empiezan a llenarse ó a cerrarse hasta que por fin la sanidad del cutis es restablecida y el paciente recupera su salud y vigor perdidos.

RESEÑA POLITICA.

Se hace en Francia democrata el imperio. el czar de Rusia hácia el progreso avanza, da Prusia del desarme la esperanza, entra en Italia un nuevo ministerio:

de Dalmacia el motin se pone sério, contra los turcos el Egipto avanza, empieza en Roma ya la contradanza y viene de Austria olor a cementerio.

Inglaterra prosigue con sus lios, Brasil y Paraguay se dan mal trato, del fiero portugués crecen los brios, buscan los españoles candidato... lo cual quiere decir, lectores míos, que estamos como tres en un zapato.

M. del Palacio,

La Empresa del teatro nos ha remitido el siguiente prospecto:

TEATRO PRINCIPAL.

La Empresa que ha tomado a su cargo el de esta capital, despues de luchar con inmensas contrariedades, hijas de lo adelantado de la época ó temporada cómica para reunir artistas dignos del criterio del público alicantino, se ha decidido a inaugurar sus representaciones a pesar de no estar aun definitivamente ultimado el contrato del distinguido primer artista que debe figurar al frente de la compañía. En el interin, y mientras se gestiona y concluye dicho contrato, el primer actor y segundo Sr. Aranz, suplirá ese puesto por un pequeño número de funciones.

ARTISTAS.

Primer actor y director, en ajuste. Otro primer actor, don Jacinto Aranz. Primera actriz, doña Paulina Andrés. Primer actor cómico, don Manuel Larripa. Primer actor de carácter don Pedro Caballero.

Actores.—D. Jacinto Aranz.—D. Pedro Caballero.—D. Eduardo Lopez.—D. Manuel Larripa.—D. Agustín Iriés.—D. Manuel Vera.—D. Guillermo Osorio.—D. Lorenzo Ruiz.—D. Pedro Iriés.

Actrices.—D.ª Paulina Andrés.—D.ª Pilar García.—D.ª Margarita García.—D.ª Amalia Iñigo.—D.ª Adela Rodríguez.—D.ª Francisca Sanchez.—D.ª Manuela Ruiz.

Apuntadores, don Ramon Lladro.—don José Américo.

Maquinista, don Luis Alemañ.

Adornista, Ramon Gorgé.

Representante de la empresa, don Cervacio Andrés.

Se abre un abono por 20 funciones, el cual estará a cargo y en depósito del cobrador principal D. Antonio Carratalá, a los siguientes

Precios por abono.—Palcos principales y plateas, 400 rs.—Id. segundos, 200 id.—Sillones y butacas hasta la fila octava, 70.—Id. de la novena en adelante, 60.—Palco corrido primera fila, 30.—Segunda y tercera del mismo, 20 idem.—Paraiso 30 id.—Entrada 50.

Precios diarios.—Palcos principales y plateas, 30 rs.—Id. segundos, 15 id.—Sillones y butacas hasta la fila octava, 5 id.—Id. de la novena en adelante, 4 id.—Palco corrido primera fila, 2 id., y 5 céntimos.—Segunda y tercera del mismo, 1 id., y 50 id.—Paraiso, 2 id., y 50 id.—Entrada, 3 id.—Media 2 idem.

En el transcurso de la temporada se pondrán en escena las mejores producciones nuevas y conocidas ya de este público, figurando en las primeras las aplaudidas siguientes: La Maya.—El becerro de oro.—La tela de araña.—Derechos individuales.—Herida en el alma.—Un misterio.—La barba del vecino.—El que se hace de miel.—La mujer del prógimo.—Las dos hermanas.—Esos son otros Lopez.—La fruta del huerto ageno.—Los mandamientos del Tio.—Antes honra que barcos.—La mujer libre.—Las multas de Timoteo.

Notas.—Los Sres. Oficiales de la guarnicion y empleados públicos que estén abonados y fueren trasladados a otros puntos, se les devolverá a prorrateo el importe de las funciones que dejen de disfrutar.

El importe de los abonos se hará efectivo al hacer la suscripción.

Los señores abonados disfrutará gratis sus localidades en las funciones de tarde.

Los abonos se harán en la cobranza y contaduría del Teatro desde la publicación de este prospecto hasta el primer día de función, anunciándose por programas la primera con que se abrirá la temporada.

SECCION COMERCIAL.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Alicante, c. F. Senante, de Barcelona, con efectos, a Valle y compañía. Id. Guadaira, c. J. Gomez, de Valencia, con id., a idem. Id. Velazquez, c. J. Vives, de Cartagena, con id., a J. Carey. Laud Carolina, p. R. Hernandez, de Torrevieja, con sal, a J. Mas. Pol. gol. Jovéu Dolores, p. M. Gil, de Santa Pola, con lastre, a la órden. Laud Angeles, p. J. R. Mas, de Argel, con trigo y efectos, a G. Carratalá.

Despachados.

Vapor Alicante, c. F. Senante, para Cádiz, con efectos. Id. Guadaira, c. J. Gomez, para Cartagena, con idem. Id. Velazquez, c. J. Vives, para Valencia, con idem. Id. Cid, c. M. Paris, para id., con idem. Laud Carolina, p. R. Hernandez, para Torrevieja, con piedra. Pol. griega San Juan, c. N. Brillí, para Constantinopla, con lastre.

SECCION LOCAL

AVISO

a los amarradores de buques, constructores de máquinas de Vapor etc.

El lunes 13 del corriente y a las 10 horas de la mañana con auencia de la autoridad competente, a la puerta del despacho del infrascrito en Denia, se venderá a pública subasta bajo las condiciones que allí se expresarán los despojos del casco del vapor de hierro inglés *Parthenon* de unas 700 toneladas, de registro, medida inglesa y de 120 caballos nominales que se hallan todo ó en parte hundidos en unos doce pies de agua sobre el bajo, conocido por el nombre *Del caballo* a la entrada de este puerto, é inmediatamente despues el aparejado de dicho vapor que es de goleta de tres palos y todo en muy buen uso, juntamente con las anclas cadenas, calabotes, seneños, combas, molinete, atensillos de a bordo, y dos botes salvavidas de buena construcción.—Denia diciembre 1869.—Robert Rankin, agente de Lloyds de Londres.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 10.

La minoría republicana combate en las Cortes el proyecto del reemplazo ordinario del ejército por el sistema de quintas.

Se ha provocado el dictámen de la comision sobre restablecimiento de las garantías constitucionales.

Hay crisis ministerial en Francia. No se ha alterado la tranquilidad pública en Portugal.

Bolsa: c. 23,60. d. 23,30.

ALICANTE: IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ, plaza del Progreso.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHAS	PAPEL.	DINERO
Azúcar bl. sup. florete.	arroba v	66 á 68	exist.ª	Bacalao noruego.	50 kil.	á	falta	Harina Stand. 1. y 2.	arroba v.	y	no hay.	Londres ....	90 d.	50
Id. regular á bueno.	id.	64 á 65	escaso	Id. francés.	id.	á		Id. de Valladolid. 1. y 2.	idem.	y		Fr. ris. ....	8 d.	5-21
Id. quebrado superior.	id.	59 á 60	exist.	Id. labrador.	id.	160 á 165		Id. manchega 1. y 2.	idem.	21	22	Marsella....		5-21
Id. regular.	id.	53 á 55	idem	Barrilla pura.	quintal.	50 á	escaso	Id. del país. 1.	id.	23	á	Madrid....		5-21
Id. bajos.	id.	49 á 52	idem	Id. de 2.ª con mezcla	id.	24 á	idem	Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	21	á 21 1/2	Barcelona...		5-21
Id. de Peninsulares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sosa pura.	id.	22 á	idem	Id. estrangera.	id.	21	á 21 1/2	Reus.....		3/8
Id. id. queb.º 2.	id.	39 á 49	falta	Cacao caracas bueno su.	libra c.	8 á 8 1/2	idem	Higos secos neg. seg. cl.	id.	54	á 56	Tarragona..		3/8
Aceite de Andalucía.	id. v.	64 á 65	exist.	Id. Guirias.	id.	5 á 6	exist.ª	Id. blancos.	id.	40	á 42	Cádiz.....		1/4
Id. del país.	id.	67 á	escaso	Id. Carúpano.	id.	á	falta	Matz navegado.	barchilla.	12	á 14	Málaga....		—
Anís del país.	id.	50 á 52	exist.ª	Id. Cubano.	id.	3 1/8 á 3 3/8		Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	28	á 30	Sevilla....		3/8
Id. de la Mancha.	id.	54 á 55	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	33/8 á 4 1/8		Petróleo.	id.	70	á 72	Coruña....		—
Aguard. de caña 20 grad.	pipas	940 á	falta	Id. Marañon.	id.	á	escaso	Id. en latas.	lata.	46	á 47	Santander..		—
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	44 á 45	no hay	Café Puerto-Rico.	quintal v.	400 á	idem	Regalicia del país.	quintal.	36	á 38	Zaragoza..		—
Id. anisado de 20 y 25.	id.	34 á 35	calma	Id. Cuba.	id.	á	exist.ª	Id. de la Mancha.	id.	41	á 42	Bilbao....		—
Atun en salmuera surtido	pipa.	1200 á 1260	exist.ª	Id. de Manila.	id.	15 á 18	falta	Sardinas de Gal. seg. cl.	arroba v.	16	á 30	Valencia...		par
Azafrán.	lib. 12 o. v	128 á 148	exist.	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	8 1/2 á 8 3/4	exist.ª	Id. de Manila.	id.	32	á 36	Cartagena..		1/2
Almend. común en pepita	car. 10 ar	795 á	exist.	Id. de Manila.	libra c.	2 1/8 á	escasa	Id. de Ayamonte.	id.	50	á 52	Murcia....		3/4
Id. costereta.	arb. v.	á	falta	Clavo de especia.	lib. 12 o.	á	calma	Trigo cand. de la Manc.	fanega.	46	á 47	Oribuela...		3/4
Id. fina id.	id.	100 á		Cominos del país.	arroba v.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	46	á 47	Alcoy.....		1/2
Id. pastañeta.	id.	110 á		Id. de la Mancha.	id.	á	escasa	Id. Alaga.	id.	á	á	Los napol ones de beneficio.		1/2 á
Id. mollar en cáscara	barchilla.	24 á		Cebada del país.	cahíz.	110 á 120	exist.ª	Id. mezcilla.	id.	á	á			
Id. formigueta.	id.	20 á 21		Cebada navegada.	fanega	20 á 23	exist.ª	Trigo estrangero.	id.	46	á 49			
Altramuzes segun clase.	id.	10 á 12		Cáscara granada.	quintal.	á	firme	Vino alogue seco.	cántaro.	8	á 9 1/2			
Bacal. ing. de cur. gde.	quintal v.	170 á	falta	Esparto.	id.	16 1/2 á 17		Id. id. dulce.	id.	8 1/2	10 1/2			
Id. id. mediano.	id.	170 á	idem	Harinas de Aranjuez del	arb. en s.	23 á								
Id. pequeño.	id.	160 á	escaso.											

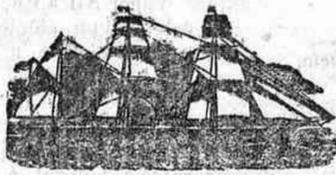
BOLSA DE MADRID.

Del día 7 Diciembre 1869.  
3 por 100 consolidado... 23,55  
3 por 100 diferido... 23,35  
Obligaciones de ferro-carril... 46,60

Ministerio de Cultura 2006

# SECCION DE ANUNCIOS.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C<sup>a</sup>



### LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

### LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los erro-carriles del mediterráneo.

#### SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



### PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso

de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos, en que vá envuelta cada caja del medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

### AÑO XXVIII.

## La Moda Elegante Ilustrada,

PERIODICO ESCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las cosas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varietas tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran ólio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

### REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo reciben gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

Para mas detalles, se da el prospecto gratisen su administracion de Madrid, calle de Bailen núm. 4 y Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topetes núm. 8.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

En Alicante, librería de Basilio Planellas.

### COMPANIA CATALANA GENERAL

DE

## SEGUROS.

### RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado. Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

## SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo, al Brasil y al Río de la Plata.

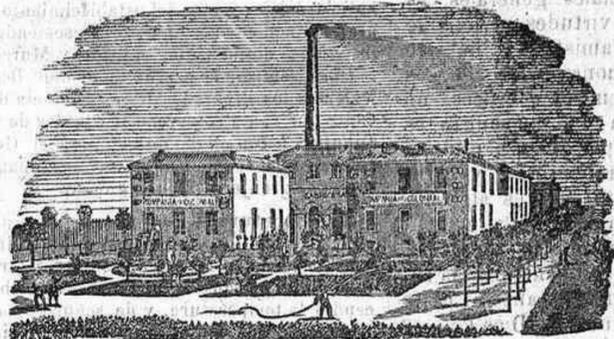
Salidas de Marsella los días 15 y de Gibraltar los días 18 de cada mes para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Admiten pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase y mercancías. Pasaje de 3.<sup>a</sup> clase de Gibraltar á Montevideo y Buenos-Aires, rs. 1,565. Acúdase en Alicante á los Sres. Valle y compañía.

## CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

SUCURSAL, MONTERA 8.

Depósito en Alicante, droguería y especiería de D. José Ferrer.

## LÍNEA DE VAPORES DE

## HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPANIA.

PROVENZAL, CATALAN, GALLITO.

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante; Córdoba á Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad-Real á Badajoz y de Almorc6n á Belmez.

Llegan á este puerto los domingos. Salen los martes por la tarde para Barcelona, Cete y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de transportar á precios alzados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino á Génova, Lyon, Burdeos, Paris Londres y demás puntos de Europa.

Representante en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.



### VAPOUR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá el 13 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao. Concienario Sres. Carratalá é hijo.

### JARABE

TONI-REGENERADOR

DE QUINA Y DE HIERRO

de GRIMAULT Y C<sup>a</sup>, en Paris

Farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoléon.

Bajo una forma limpia y agradable este medicamento reúne la quina que es el tónico mas excelente y el hierro uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de Paris para los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estomago que causa la anemia ó la leucorrea á los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruacion y se ordena con buen éxito á los niños débiles y linfáticos ó escrofulosos. Abre el apetito, ayuda la digestion y conviene á todas las personas cuya sangre ha empobrecido por enfermedades y convalecencias largas y difíciles. En poco tiempo se experimentan sus buenos resultados.

Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Bellido.

El vapor español NIETA saldrá el 17 del corriente para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros.

Lo despachan los Sres. D. M. Guardiola.

### A COMPRAR.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Tomás Sevilla, plaza Mercado, núms. 17 y 18, se acaba de recibir una gran partida de manteca hamburguesa.

Queso de Chester, Gruyer y bola, procedente de las mejores fábricas y de superior calidad.

Tambien hay los excelentes garbanzos de Fuente Saucó. Todo á precios sumamente equitativos.

### VAPOUR BAYO

Saldrá el 14 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Concienarios Sres. Carey y C<sup>a</sup>.

## LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsabilidad 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libérrimas de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### AZULEJOS.

En el único depósito establecido en esta capital, por las acreditadas fábricas de Gonzalez Valls de Valencia, se halla un abundante surtido, tanto en comun como en fino y superior, desde cinco cuartos á un real por pieza, calle de San José núm. 6.

Saldrá de este puerto el 14 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.

AGUARDENTE DE CAÑA CALIDAD SUPERIOR, procedente de la Habana.—Almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Núñez.